



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA  
SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año I

Viernes, 23 de agosto de 1991. — Número 169

Página 2.969

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Solicitud de ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales del balneario de Puente Viesgo ..... 2.970
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable de Sobarzo (Penagos) y Novales (Alfoz de Lloredo) . 2.970

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 84/91 ..... 2.970
- Confederación Hidrográfica del Norte.— Información pública sobre autorización de vertidos ..... 2.971
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social ..... 2.971

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Torrelavega.— Nombramientos de tenientes de alcalde, delegaciones de la Alcaldía y delegaciones de las presidencias de los concejales de las Comisiones Informativas Permanentes ..... 2.971
- Suances.— Nombramientos de tenientes de alcalde, delegaciones de la Alcaldía y delegando funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.972

#### 2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Villegar.— Anuncio de subasta de edificio ..... 2.972
- Santa Cruz de Bezana.— Devolución de fianza . 2.973

#### 3. Economía y presupuestos

- Comillas, Cillorigo-Tama y Vega de Liébana.— Aprobados inicialmente los presupuestos generales de 1991 ..... 2.973
- Colindres.— Aprobación definitiva del presupuesto general y de la plantilla de personal para 1991 . 2.973
- Hermandad de Campoo de Suso, Valderredible, Anievas y Villafufre.— Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos número uno dentro de los vigentes presupuestos de 1991 . 2.974
- Laredo.— Notificación de liquidaciones de agua-basura-alcantarillado ..... 2.975
- El Astillero.— Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 2.975

#### 4. Otros anuncios

- Santillana del Mar.— Acuerdo sobre el PEPRI . 2.975
- El Astillero.— Relación de propietarios y bienes afectados en expediente de expropiación forzosa . 2.975

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 59/90 ..... 2.976
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid.— Expediente número 272/88 ..... 2.976
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 287/91 ..... 2.976

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### *Solicitud de ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales del Balneario de Puente Viesgo*

Don Manuel Pérez Mazo, director gerente del Balneario de Puente Viesgo, ubicado en el término municipal de Puente Viesgo, solicita la ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales, previo informe del Instituto Tecnológico y Geominero de España y la Sección de Recursos Mineros de la Dirección Regional de Industria, determinando un nuevo perímetro de tal manera que queda afectada la superficie definida por las coordenadas geográficas siguientes:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1 ..	3° 59' 00"	43° 18' 20"
Vértice 2 ..	3° 56' 20"	43° 18' 20"
Vértice 3 ..	3° 56' 20"	43° 17' 00"
Vértice 4 ..	3° 59' 00"	43° 17' 00"

Área formada por arcos meridianos referidos a Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los vértices, expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, julio de 1991.—El director regional de Industria, Eduardo de la Mora Lasso.

91/51730

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Agudo Agudo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sobarzo (Penagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49160

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jorge Díaz Mijares para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Novales (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49156

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 84/91.

Peticionaria: Diputación Regional de Cantabria.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Meruelo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de bombeo del vertedero de R. S. U.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica a la estación de bombeo del vertedero de Meruelo.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 640 metros.

Origen: Caseta de «Electra de Viesgo».

Final: C. T. de instalaciones de bombeo.

Centro de transformación tipo interior denominado C. T. número 1 para instalaciones de bombeo.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.341.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de junio de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/41078

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas***Información pública*

V-39-0015.

Peticionaria: «Lácteos Morais, S. A.».

Domicilio: La Serna de Iguña, Arenas de Iguña (Cantabria).

Nombre del río: Besaya.

Punto de vertido: La Lera.

Término municipal: Arenas de Iguña.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

—Depósito de aeración o reactor biológico de dimensiones 38,00×5,00×3,30 metros.

Clarificador de forma tronco-cónica y diámetro máximo de 7,35 metros y volumen 84 metros cúbicos.

Espesador de lodos de forma cónica con un diámetro de 4 metros y una altura de 4 metros.

Lechos de secado natural de una superficie de 225 metros cuadrados y una altura de 0,70 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Arenas de Iguña o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en

la Comisaría de Aguas, en dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Oviedo, 11 de septiembre de 1990.—El secretario general, P. O., el consejero técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

90/43556

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Recaudación Ejecutiva**

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción los responsables del pago hubieran mejorado de fortuna».

N.º inscripción	Deudor	Período	Importe
39/ 32.687	Carlos Ríos Mariñas	12/83-12/83	18.000
39/700.222	Santiago Piña Cabrejas	1/82-12/87	545.538

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 10 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/51910

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****1. Personal****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 1991, quedó enterado de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de tenientes de alcalde (decreto 17 de julio), miembros de la Comisión de Gobierno, así como de las delegaciones de la Alcaldía (decreto 17 de julio) lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 44, 46 y concordantes del R. D. 2.568/86:

**Tenientes de alcalde**

Han sido designados tenientes de alcalde los concejales que a continuación se indican por el orden en que se señalan, los cuales asumirán las funciones previstas en el artículo 47 del R. D. 2.568/86:

- 1.ª Doña Blanca Rosa Gómez Morante.
- 2.º Don Aurelio Ruiz Toca.

- 3.º Don Tomás Bustamante Gómez.
- 4.º Don Enrique Menocal García.
- 5.º Don Joaquín Santiago Gutiérrez.
- 6.º Don David Gutiérrez García.
- 7.ª Doña Rosa María Cabeza Pascua.
- 8.º Don Francisco J. López Marcano.

#### Delegaciones de la Alcaldía

Protocolo y hermanamiento.—Concejal delegado: Don Jesús Pérez Martínez. Competencias: Recepciones, hermanamiento y protocolo.

Parques públicos y cementerios.—Concejal delegado: Don Antonio Ruiz Cuevas. Competencias: Conservación de parques públicos, jardines, construcción de nuevas zonas verdes y cementerios.

Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.—Concejal delegado: Don Miguel Revuelta Peón. Competencias: Delegación permanente de la Alcaldía ante la Policía Local, sin perjuicio de la superior jefatura de este Cuerpo, que corresponde a la propia Alcaldía, así como funciones de seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.

Torrelavega, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50779

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, con fecha 23 de julio de 1991, asumió la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de efectuar las delegaciones de las presidencias de los concejales de las Comisiones Informativas Permanentes, en los términos previstos en el artículo 125, a), del R. D. 2.568/86. Con fecha 26 de julio de 1991 esta Alcaldía ha dictado el correspondiente decreto de delegación, que abarca todas las competencias necesarias para el ejercicio de la presidencia de las correspondientes Comisiones:

Comisión Informativa de Ecología y Medio Ambiente.—Presidente: Don Pedro Luis Lobeto Santoveña.

Comisión Informativa de Juventud y Deporte.—Presidente: Don Francisco Javier López Marcano.

Comisión Informativa de Servicios Sociales.—Presidenta: Doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Ferias y Mercados.—Presidente: Don Enrique Menocal García.

Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Generales.—Presidente: Don David Gutiérrez García.

Comisión Informativa de Cultura.—Presidenta: Doña Rosa María Cabeza Pascua.

Comisión Informativa de Festejos.—Presidente: Don José Tomás Rivero Herrero.

Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal.—Presidente: Don Aurelio Ruiz Toca.

Comisión Informativa de Urbanismo.—Presidente: Don Joaquín Santiago Gutiérrez.

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Contratación y Compras y que actuará, además, como Comisión Especial de Cuentas.—Presidente: Don Tomás Bustamante Gómez.

Torrelavega, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50780

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión de 3 de julio, conoció del Dec. de la Alcaldía por el que se nombraban tenientes de alcalde a los concejales que se indican y por el orden que se relacionan:

- 1.º Don Miguel Ángel Velar Soberón.
- 2.º Don Emilio Martínez Rodríguez.
- 3.º Doña Gloria María Zuloaga Zarabozo.
- 4.º Don Joaquín Pedrajo Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Estatutos Locales.

Suances, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51182

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Por resolución de la Alcaldía, del día 2 de julio, se han efectuado las siguientes delegaciones:

—Contratación y Compras, don Miguel A. Velar Soberón (PSOE).

—Servicio de Aguas (ANSA), don Miguel A. Velar Soberón (PSOE).

—Consejos Escolares Juan H.ª y San José, doña Gloria M.ª Zuloaga Zarabozo (PSOE).

—Consortio Horto Frutícola, doña Esperanza Aguilera Román (PSOE).

—Control y Seguimientos, contratos en general, doña Esperanza Aguilera Román (PSOE).

—Cruz Roja, doña Esperanza Aguilera Román (PSOE).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del R. O. F.

Suances, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51181

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Debiendo ausentarme del término municipal los días comprendidos entre el 19 de agosto y el 2 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. O. F., me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, don Miguel A. Velar Soberón, de lo que se dará cuenta al resto de la Corporación y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51178

#### 2. Subastas y concursos

##### JUNTA VECINAL DE VILLEGAR (Ayuntamiento de Corvera de Toranzo)

###### Anuncio de subasta

Objeto.—Un edificio ubicado en el pueblo de Villegar, destinado anteriormente a escuela unitaria, con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.

Tipo de licitación.—Un millón (1.000.000) de pesetas.

Garantías.—La provisional será del 5 % y la definitiva del 10 % del precio de adjudicación.

Subasta.—Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles a aquélla, a la misma hora y sitio.

Todos los gastos que se deriven de la adjudicación del inmueble de referencia serán por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, vecino de..., con el documento nacional de identidad..., provincia de..., calle..., en nombre y representación de..., enterado del pliego de condiciones que rigen para la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de naturaleza urbana propiedad de la Junta Vecinal..., en el sitio de..., pueblo de..., acepto íntegramente las obligaciones que del mismo se derivan y ofrezco por el citado inmueble la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Junta Vecinal de Villegar, agosto de 1991.—El presidente, José Luis Quevedo Taladril.

91/49481

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la adquisición de una motosoldadora, adjudicado a «Exclusivas Lavín, Sociedad Anónima», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 14.515 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 24 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/50932

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación,

con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 15 de julio de 1991.—El presidente (ilegible).

91/50588

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para 1991, según acuerdo del Pleno de 29 de julio, queda expuesto en esta oficina por espacio de quince días, desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes, en su caso, tal y como nos determina el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, haciendo constar que, en caso de que no se produzcan reclamaciones, quedará éste aprobado definitivamente.

Cillorigo, 1 de agosto de 1991.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

91/50581

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 2 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/50935

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### EDICTO

Don Sabino Vadillo Amillategui, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), hace público que, contra el acuerdo adoptado el 29 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

#### 1. Presupuesto general

##### 1.1 Ingresos

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 37.194.807 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 39.828.279 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 62.093.456 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 64.819.868 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.001.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 3.083.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.
- Total ingresos, 208.223.410 pesetas.

#### 1.2 Gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 70.228.856 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 70.943.600 pesetas.
3. Intereses, 9.914.920 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 40.414.113 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 5.410.609 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 250.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 6.061.312 pesetas.
- Total gastos, 208.223.410 pesetas.

#### Plantilla de personal

##### A) Personal funcionario

###### I. Con habilitación de carácter nacional

- 1.1 Secretario: Número de plazas, 1, y grupo, A.
- 1.2 Interventor: Número de plazas, 1, y grupo, A.

###### II. Escala de Administración General

- 2.2 Subescala administrativa: Número de plazas, 1, y grupo, B.
- 2.3 Subescala auxiliar: Número de plazas, 2, y grupo, D.

###### III. Escala de Administración Especial

- 3.2 Subescala de servicios especiales:
  - 3.2.1 Guadías de la Policía Local: Número de plazas, 3, y grupo, D.
  - 3.2.2 Personal de oficios, oficial del Servicio de Aguas: Número de plazas, 1, y grupo, D.

##### B) Personal laboral

- Encargado de obras, número de plazas 1.
- Oficiales 2.<sup>a</sup>, personal de oficios, número de plazas 3.
- Peones, personal oficios, número de plazas 2.
- Agente notificador, ordenanza, atención de la Casa Consistorial y edificios municipales, número de plazas 1.
- Auxiliar administrativo, especialidad informática, número de plazas 1.
- Auxiliar de biblioteca, número de plazas 1.

##### C) Personal laboral temporal

- Asistente social de la UBAS, número de plazas 1.
- Educador de calle, plan regional de drogas, número de plazas 1.
- Convenio INEM-Corporaciones Locales, número de plazas 7.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Colindres, 24 de julio de 1991.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

91/50874

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamación alguna, el expediente de modificación quedará definitivamente aprobado.

En Hermandad de Campoo de Suso a 6 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51318

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valderredible a 31 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50782

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cotillo, 7 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/51319

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1991 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villafufre, 1 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/50576

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de agua-basura-alcantarillado que más adelante se señalan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», o cualquier otro que estimen conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Número de expediente: 5/91. Contribuyente: Doña María I. Álvarez Molinero. Cuota: 41.392 pesetas.

Número de expediente: 6/91. Contribuyente: Doña Ángeles Laballos Santaría. Cuota: 42.681 pesetas.

Número de expediente: 7/91. Contribuyente: Doña Alix Jaqueline. Cuota: 32.101 pesetas.

Número de expediente: 11/91. Contribuyente: Don J. Fernández Lomana Río. Cuota: 36.196 pesetas.

Laredo, 5 de agosto de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/50951

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

##### ANUNCIO

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

El Astillero, 6 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51317

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el 18 de julio de 1991, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Durante el tiempo que medie entre el 31 de julio de 1991 y la eventual suspensión del otorgamiento de licencias que seguirá a la aprobación inicial del P. E. P. R. I. de Santillana del Mar, este Ayuntamiento asume como criterio básico para emitir los informes previos al otorgamiento de licencias y, en su caso, para su otorgamiento, las directrices establecidas en el avance del P. E. P. R. I., debiendo publicarse el edicto correspondiente en los medios citados en la Ley del Suelo.

Santillana del Mar a 29 de julio de 1991.—El alcalde, Emilio Fallanza.

91/50586

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

##### ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación del bien necesario para la actuación urbanística en las parcelas números 81, 82 y 83 del polígono industrial de Guarnizo, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 19 de julio actual, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal del bien.

##### Bien afectado

Nombres de los propietarios: Doña Elvira y don Cándido Lavín Lavín.

Domicilio: Guarnizo.

Descripción de la finca: Parcela de 10.368 metros cuadrados, a segregar de la parcela 172 del Catastro de Rústica, que forma un triángulo de 192 metros de base y 108 metros de altura.

Estado jurídico: Suelo urbano, sin cargas.

Valoración: 16.588.800 pesetas, a razón de 1.600 pesetas metro cuadrado.

El Astillero, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51177

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 59/90*

Doña María José Arroyo García, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 59 de 1990, por agresión y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar ante este Juzgado, para el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, a la asistencia de la vista del juicio de faltas indicado, al denunciado don Mehmet Cubuk, nacido el 9 de julio de 1955 en Estambul (Turquía), hijo de don Sami y de doña Sababat, navegante y en ignorado paradero. Y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1991.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/50671

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

*Expediente número 272/88*

Por tenerlo así acordado en el exhorto procedente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referente a los autos de este Juzgado número 272/88, seguidos por don José Antonio Pando Fernández, contra «Construcciones Alvarado y Jerez» y otros, se hace saber que en dichos autos se ha dictado sentencia por dicho Tribunal que, literalmente, dice así en su parte dispositiva:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don José Antonio Pando Fernández contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria de fecha 9 de junio de 1988, en autos seguidos a instancias de dicho recurrente, frente a «Construcciones Alvarado y Jerez», «Mutua Patronal Ciclops», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre accidente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Alvarado y Jerez», actualmente en desconocido paradero, se expide el presente, en Santander a 4 de julio de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/47455

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 287/91*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que ante este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones bajo el número 287/91, promovidas a instancia de don José Antonio Díez Porras, contra «Construcciones y Materiales Bezana», en reclamación por despido, en las que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito y diligencia, únase aquél a los autos de su razón, en su vista, se tiene por promovido por la parte actora don José Antonio Díez Porras, incidente de no readmisión y al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado de lo Social, se señala el día 1 de octubre, a las once y diez horas de la mañana, para cuyo acto serán citadas las partes mediante cédulas comprensivas de las formalidades legales.

Y para que sirva de notificación y citación a «Construcciones y Materiales Bezana», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 31 de julio de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/50787

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958